

CONCEPTO				IMPORTE EXENTO	IMPORTE NO EXENTO
Gastos de mantenimiento y estancia (Dietas)	Gastos de estancia			Importe justificado	Importe no justificado
	Gastos de manutención	Pernocta	España	53.34 €	El exceso de tales cantidades
			Extranjero	91.35 €	
		No Pernocta	España	26.67 €	
			Extranjero	48.08 €	
	Personal de vuelo	España	36.06 €		
Extranjero		66.11 €			
Gastos de Locomoción	Transporte público			Importe justificado	Importe no justificado
	Por su cuenta			0.19 €/Km recorrido + peajes y aparcamiento justificado	El exceso

Gastos de locomoción

Por gastos de locomoción a efectos de lo previsto en los arts. 9.A.2 b) y 9.B.1 a) del [Reglamento del IRPF](#), se excluirá de gravamen:

Quando se utilicen medios de transporte público, el importe del gasto que se justifique mediante factura o documento equivalente.

La cantidad que resulte de computar 0,19 euros por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

(1) A los efectos indicados, el pagador deberá acreditar el día y lugar del desplazamiento, así como su razón o motivo. Las asignaciones para gastos de locomoción, manutención y estancia que excedan de los límites previstos estarán sujetas a gravamen